Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

PBS/LCO/17/2023

"Servicio de Limpieza Integral-Plurianual 2023/2025"
ID Nº 432.594

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** refrendado por la **Secretaria General Interina, Mg. Sandra Cristaldo,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Lozano Servicios de Limpieza S.R.L** con RUC N°:80095368-1, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 1150, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **Andrea Felicia Sánchez Encina**, con Cédula de Identidad **N° 3.725.061 y Mónica Raquel Zacarias Arguello** con Cedula de Identidad N° 3.418.943 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Limpieza Integral-Plurianual 2023/2025"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones; (Publicados en el portal de la DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 432.594**.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

LOZANO SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L. RUC: 80095368-1

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada por **Resolución REC/UOC N° 014/2023.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio, ver EETT en el Anexo.	Mes	EVENTO	20	Lozano Servicios de Limpieza	Py	23.337.000	466.740.000
Precio Total									**466.740.000**

Disponibilidad Presupuestaria año 2023	**100.000.000**
Disponibilidad Presupuestaria año 2024	**300.000.000**
Disponibilidad Presupuestaria año 2025	**100.000.000**
Monto Total Disponible	**500.000.000**
Monto Total Adjudicado	**466.740.000**

El monto total del presente contrato es de **Gs. 466.740.000** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta mil), con el I.V.A incluido acorde a la Disponibilidad Presupuestaria Vigente y respecto a los años siguientes supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. ----------
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental SAECA, Cuenta Corriente N°: 0033230021158401,** Titular: **Lozano Servicios de Limpieza SRL**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del PGN 2024-2025-. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

LOZANO SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L. RUC: 80095388-1

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Universidad Nacional de Itapúa, Campus Encarnación, calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de**: la Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, que consistirá en una **Póliza de Seguro** la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones<. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..-------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

LOZANO SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L. RUC: 80095368-1

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023.----------

---

Andrea Felicia Sánchez Encina
C.I. N° 3.725.061
Proveedor

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

LOZANO
SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.
RUC: 80095388-1

Mónica Raquel Zacarias Arguello
C.I. N° 3.418.943
Proveedor

Mg. Sandra Cristaldo
Secretaria General Interina - UNI

Anexo a Cuadro de Adjudicación: Servicio de Limpieza Integral – Plurianual 2023-2025.

Abog. Hirma Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Detalle de las Especificaciones Técnicas

INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.

La cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser:

1. PAPEL HIGIÉNICO CON DISPENSER: para los sanitarios públicos y privados instalación de dispensadores para papel higuienico fijadas a la pared dentro del baño con capacidad para rollos de 500 mts. cada uno.
Instalación de dispensadores para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas. Para los baños y las entradas a la institución.
El dispencer respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno de los boxes; deberá ser de material resistente para los baños. Todos los trabajos necesarios e inherentes a la instalación, la empresa adjudicada se hará cargo de la ejecución de los mismos, según las indicaciones de la Contratante. El recambio en caso de que presenten necesidad quedará a cargo de la empresa adjudicada.

2. JABÓN LÍQUIDO O EN ESPUMA: utilizado para la desinfección de manos con fragancia para el lavado frecuente de manos en presentación de 1 (un) litro que deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños. Deberá preverse la instalación. Todos los trabajos necesarios e inherentes a la instalación, la empresa adjudicada se hará cargo de la ejecución de los mismos, según las indicaciones de la Contratante. El recambio en caso de que presenten necesidad quedará a cargo de la empresa adjudicada.

3. ALCOHOL EN GEL CON DISPENSER: Utilizado para la desinfección de manos, deberá ser proveído e instalados en los lugares a ser indicados por la Contratante. Deberá preverse la instalación. Todos los trabajos necesarios e inherentes a la instalación, la empresa adjudicada se hará cargo de la ejecución de los mismos, según las indicaciones de la Contratante. El recambio en caso de que presenten necesidad quedará a cargo de la empresa adjudicada.

4. PAPEL TOALLA absorbente (seca manos) hojas discontinúas, con su correspondiente dispenser de plástico.

5. TACHO DE BASURA: con tapa tipo vaivén y con capacidad de mínima de 20 (veinte) litros con su respectiva bolsa de plástico en cada uno de los boxes de cada baño existente. Además, otro tacho de 100 (cien) litros (o según la dimensión del baño) con tapa tipo vaivén y su respectiva bolsa para cada baño que será destinado para residuos varios. El recambio en caso de que presenten necesidad quedará a cargo de la empresa adjudicada.
Las reposiciones de insumos y materiales, así como cambio de dispenser u otros, deberán realizarse sin costo alguno para la Contratante, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la notificación de la solicitud correspondiente vía correo electrónico, realizado por el Departamento de Servicios.

OTROS INSUMOS/ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA. (todos los insumos líquidos deberán estar debidamente etiquetados)

-Detergente concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado; -Desodorante líquido concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado; Lavandina concentrada y etiquetada; -Cera líquida antideslizante para piso; -Esencia liquida; -Pasta de pulir y encerar; -Crema desengrasante; -Desodorante en aerosol; -Pastillas adhesivas desodorizante para inodoros y ingitorios; -Lustra muebles; -Limpia vidrios; -Alcohol; -Trapo de piso de algodón o de hilo; -Guantes de goma; -Detergente Industrial con base de solvente, para trabajo de limpiezas pesadas y/o profundas, tipo Dual 40; -Franela de microfibra; -Plumero; -Escoba para limpieza tradicional y escoba larga; -Escoba tipo bailarina; -Limpia metal; -Naftalina; -Palo y escurridor de piso; -Tachos de basuras de 20 litros (como mínimo) y de 100 litros; -Bolsa de basura; -Estopa; -Thinner universal; -Espátula de metal; -Palita; -Creolina; -Lustre para Cuero; -Aspiradora; -Máquina para pulir pisos; -Mangueras de 50 metros, como mínimo; -Escaleras y/o andamios; -Carros de servicio, carros con prensa mopas simples y dobles para todos los grupos de trabajadores de la empresa; -Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.

Se deberá incluir en este apartado, el suministro requerido y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los servicios a ser contratados, así como un plan de prestación de servicios, garantías requeridas, entre otros. El programa de prestación de servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta. La fecha o el plazo de prestación de servicios deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de la prestación y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del proveedor relacionadas con la prestación del servicio (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA Encarnación - Paraguay

LOZANO SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L. RUC: 80095388-1